



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

RECIBO A SATISFACCIÓN

Medellín, 11 DE JUNIO 2026

La Rectoría de la Institución certifica que FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION , identificado con NIT. 900014966-5, entregó a satisfacción los siguientes artículos o servicios:

CANTIDADES	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026	\$ 875,452	\$ 875,452
SUBTOTAL			\$ 875,452
IVA FACTURADO			\$ 0
TOTAL FACTURADO			\$ 875,452

Por un valor total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$875452)



JAIME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LOYOLA PARA LA CIENCIA Y LA INNOVACIÓN

Creada por Resolución N° 00003 de Enero 5 de 2010.

DANE: 105001025984 NIT: 900339251-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO	No. C.002-09-2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA
CONTRATISTA	FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION
OBJETO	MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026
VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)	Entre 23 DE ABRIL 2026 y 28 DE JULIO 2026
VALOR	\$ 875,452

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA, las partes suscritas en el Contrato No. C. 002-09-2026, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 28 DE JULIO 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Que entre las partes se suscribió el contrato de MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026 con una vigencia inicial de 24 DIAS.

SEGUNDO: Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de común acuerdo, el contrato de MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026.

VALOR CONTRATADO: \$875452
VALOR EJECUTADO: \$875452
VALOR PAGADO: \$ 875452
VALOR RETENIDO: \$ 0
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

SEGUNDO: En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOYOLA

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE MEMBRESIA NODO DE INVESTIGACION 2026, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 28 DE JULIO 2026, por quienes en ella intervinieron.

El contratante

JAI ME ALBERTO OCAMPO OLARTE
Rector
C.C.98.558.640

El contratista

LUZ MERY HERRERA GALEANO
C.C.43588424
Representante legal de FUNDACION RED COLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACION